

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

REF: Proceso de ejecución de sentencia seguido por DIANA ISABEL CORZO NIEVES contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. Radicado: 20001-31-05-004- 2020 – 00190-00.

Como quiera que el despacho observa que en la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante se incluyeron mesadas de más a la fecha de presentación de la misma, esta agencia judicial de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, no impartirá aprobación a la misma, sino que entrará a modificarla, realizando la respectiva indexación desde la mesada de junio de 2022 a la de junio de 2023, conforme a la fórmula: $VR = VH \times (IPC \text{ Actual} / IPC \text{ Inicial})$, que para el caso que nos ocupa se tiene como VH: el valor de cada mesada adeudada; IPC Actual: mayo 2023 e IPC Inicial: El vigente en la fecha de causación de cada mesada quedando de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

Que se cobra dentro del presente proceso así:

AÑO	MES	MESADA MINIMA	50%	INDICE INICIAL	INDICE FINAL	MESADA INDEXADA (50%)
2022	Junio	\$ 2.000.000	\$ 1'000.000	119,31	133,38	\$1'117.928,08
	Julio	\$ 1.000.000	\$ 500.000	120,27	133,38	\$ 554.502,37
	Agosto	\$ 1.000.000	\$ 500.000	121,50	133,38	\$ 548.888,89
	Septiembre	\$ 1.000.000	\$ 500.000	122,63	133,38	\$ 543.831,04
	Octubre	\$ 1.000.000	\$ 500.000	123,51	133,38	\$ 539.956,28
	Noviembre	\$ 1.000.000	\$ 500.000	124,46	133,38	\$535.834,81
	Dciembre	\$ 2.000.000	\$ 1'000.000	126,03	133,38	\$1'058.319,45
2023	Enero	\$ 1.160.000	\$580.000	128,27	133,38	\$603.105,95
	Febrero	\$ 1.160.000	\$580.000	130,40	133,38	\$593.254,60
	Marzo	\$ 1.160.000	\$580.000	131,77	133,38	\$587.086,59
	Abril	\$ 1.160.000	\$580.000	132,80	133,38	\$582.533,13
	Mayo	\$ 1.160.000	\$580.000	133,38	133,38	\$580.000,00
	Junio	\$ 2.320.000	\$ 1.160.000	133,38	133,38	\$580.000,00
						\$ 8'425.241,19

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

\$8'425.241,19

SON OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, CON DIECINUEVE CENTAVOS.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6028af282407e5daf3208a0976d94c127f10d4ca0bada08226b599846eb038c4**

Documento generado en 10/07/2023 02:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>